



MOE y Observación internacional OEA - Nariño



MOE Chiva - Cauca



Rueda de prensa - Elección Presidencial

Informe DE Recomendaciones

MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL -MOE

Elecciones de Congreso y Presidente 2010

“Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político”

Artículo 40: Constitución Política de Colombia

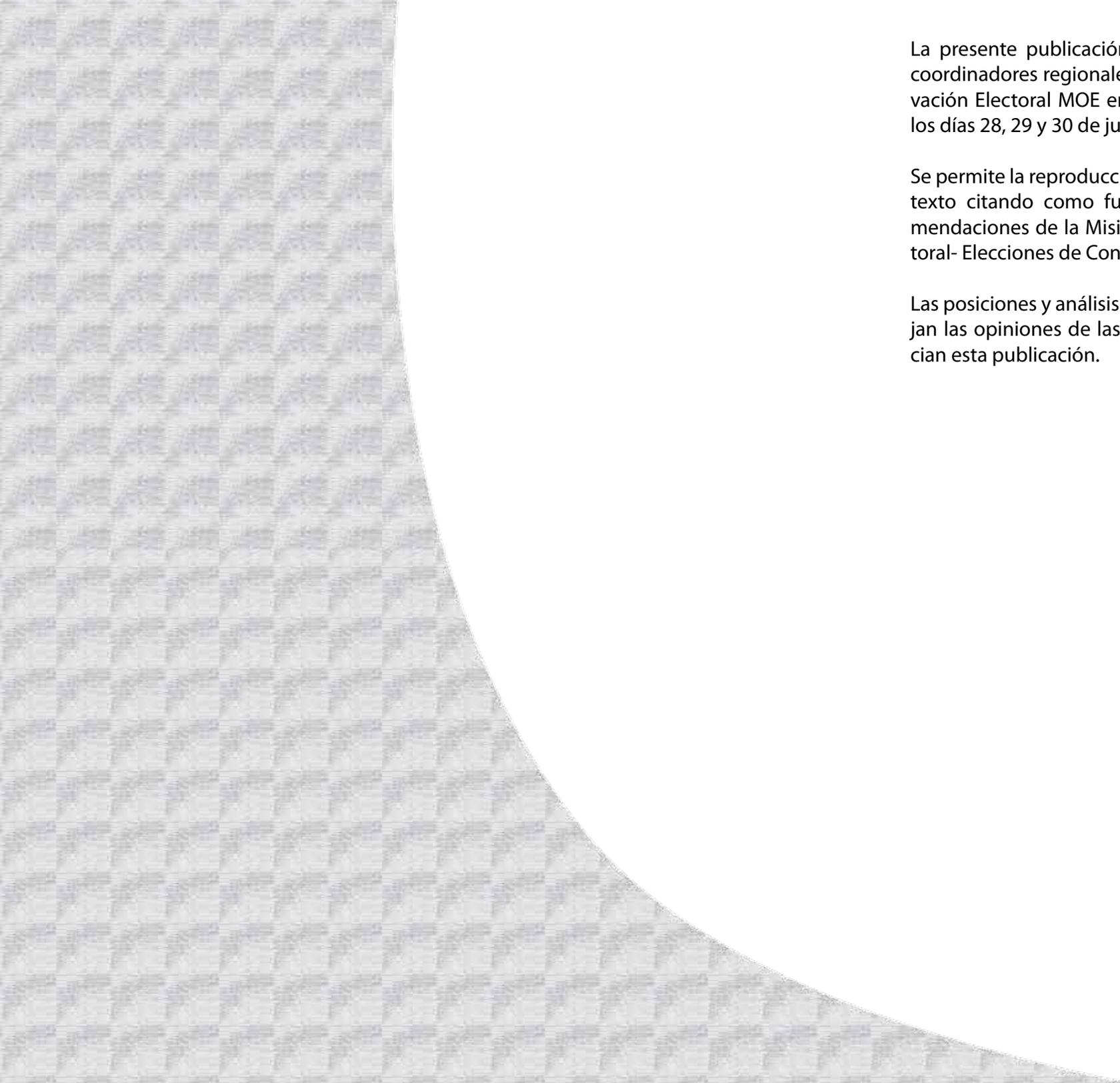


HOMBRES Y MUJERES AL SERVICIO DE LA DEMOCRACIA

Con el apoyo de:



Colombia



La presente publicación fue elaborada por los coordinadores regionales de la Misión de Observación Electoral MOE en reunión de planeación los días 28, 29 y 30 de julio de 2010

Se permite la reproducción parcial o total de este texto citando como fuente "Informe de Recomendaciones de la Misión de Observación Electoral- Elecciones de Congreso y Presidente 2010"

Las posiciones y análisis acá expresadas, no reflejan las opiniones de las instituciones que financian esta publicación.

Informe DE **Recomendaciones**

MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL -MOE

Elecciones de Congreso y Presidente 2010

Colombia, julio de 2010

*Finalizada la **OBSERVACIÓN ELECTORAL** a los procesos electorales del 2010, en el que los y las ciudadanas eligieron los miembros de la Cámara de Representantes y Senadores de la República; fueron convocados a participar en las consultas internas de dos organizaciones políticas, y decidieron, en dos votaciones, el Presidente y Vicepresidente de la República, en **REUNIÓN NACIONAL DE COORDINADORES**, la **MISIÓN DE OBSERVACION ELECTORAL -MOE-** presenta el siguiente informe de recomendaciones a la ciudadanía colombiana.*

Equipo Misión de Observación Electoral Bogotá

Dirección Nacional

Alejandra Barrios Cabrera

Calidad de Elecciones

Carlos Alberto Santana Herrera (coordinador)

Leidy Julieth Gómez Uribe

MOE Internacional

Maria Lucía Vidart (coordinadora)

Componente Jurídico

Nicolás Montoya Céspedes (coordinador)

Camilo Mancera Morales

Seguimiento a Medios de Comunicación

Fabián Hernández Cadena (coordinador)

Luz Adriana Peña Peña

Observatorio Político de la Democracia

Claudia López (coordinadora)

Felipe Jiménez Ángel

Mario Alejandro Forero

Coordinación Administrativa

Andrea Lopera

MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL -MOE- INFORME DE RECOMENDACIONES ELECCIONES 2010

PRESENTACIÓN

El presente informe, que fue elaborado, revisado y aprobado en reunión nacional de Coordinadores Regionales de la MOE, se encuentra dividido en cinco áreas temáticas, cada uno con diferentes subtemas, sobre los que de manera puntual se efectúan recomendaciones. Estas últimas han sido subdivididas en **ACCIONES ESENCIALES** y **ACCIONES DESEABLES**.

Las **ACCIONES ESENCIALES**, son aquellas recomendaciones sobre medidas, ajustes o reformas que la MOE considera fundamentales efectuar debido a que impactarían de manera muy positiva los procesos electorales en términos de transparencia y mejoramiento de la calidad de las elecciones.

De otra parte, las **ACCIONES DESEABLES** son recomendaciones convenientes a adoptar. En algunos casos, estas acciones pueden ser subsidiarias o transitorias con miras a una adopción posterior de la recomendación calificada como esencial. En otros casos, son sugerencias sobre la adopción o profundización de buenas prácticas en el quehacer político.

Las organizaciones que nos hemos declarado en observación electoral:

1. Seguimos atentas a los resultados de los procesos de investigación que por participación en política de funcionarios públicos en los pasados procesos electorales están adelantando tanto la Fiscalía como la Procuraduría General de la Nación.

CONTENIDO

1. SISTEMA ELECTORAL	4
1.1 FORMAS DE VOTACIÓN	4
1.2 MECANISMOS DE VOTACIÓN	6
1.3 CONFORMACIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS	6
1.4 ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN	7
2. PROCESO ELECTORAL	8
1.1 PRE – ELECTORAL	8
1.2 DIA ELECTORAL	13
1.3 POS ELECTORAL	16
3. ORGANIZACIÓN ELECTORAL	18
1.1 CONFORMACIÓN Y DISEÑO INSTITUCIONAL	18
4. JUSTICIA ELECTORAL Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA	20
1.1 JUSTICIA ELECTORAL	20
1.2 SANCIÓN ANOMALÍAS	21
1.3 RESPONSABILIDAD POLÍTICA DE LOS PARTIDOS	22
5. PEDAGOGÍA POLÍTICO ELECTORAL	24

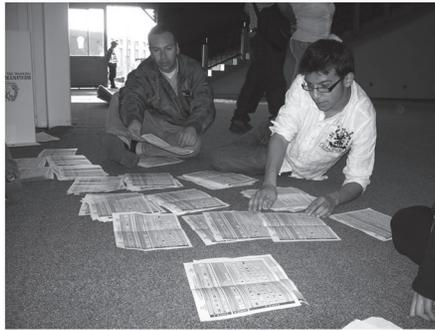
En este sentido, reconocemos la importancia de la decisión adoptada por la Procuraduría General de Nación en el sentido de destituir al Gobernador del Valle. Esta decisión envía un mensaje muy claro sobre la gravedad de las consecuencias que dicha conducta tiene, y genera confianza en la ciudadanía sobre la aplicación de sanciones ejemplarizantes.

2. Continuamos pendientes de la entrega del Consejo Nacional Electoral a la Fiscalía General de la Nación, de los nombres de los jurados de votación de aquellas mesas donde el organismo electoral determinó la existencia de graves irregularidades en el registro de resultados, para que ésta inicie las investigaciones a las haya lugar. Es fundamental que desde todos los estamentos del país se envíe el mensaje claro sobre la importancia de que “el voto de cada ciudadano cuente y sea bien contado”.
3. Invitamos al Consejo Nacional Electoral y a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que adelanten una auditoria de control interno en aquellas seccionales donde se presentaron irregularidades, y que producto de dichas indagaciones se establezcan las sanciones pertinentes a los funcionarios públicos que, por acción u omisión, no actuaron con idónea y transparentemente.
4. Manifestamos nuestro interés de apoyar al Consejo Nacional Electoral en la realización de un análisis de contraste entre los resultados del preconteo y los de los escrutinios de las elecciones legislativas. Las conclusiones de dicha investigación ofrecerán la información necesaria para generar mejores herramientas de vigilancia y control para las elecciones de 2011.
5. Señalamos nuestra más profunda preocupación por la incapacidad manifiesta de efectuar un control real, por parte de todos los intervinientes en los procesos electorales, de la financiación de las campañas políticas. La cantidad de dinero que circula en las elecciones y que proviene tanto de fuentes lícitas como ilícitas parecieran superar los topes señalados por la Ley. De no adoptarse medidas correctivas de fondo que estén acompañadas de un compromiso nacional en este sentido, seguiremos avocados a que la relación entre ilegalidad y política se mantenga y fortalezca en el tiempo, traduciéndose en corrupción y pobreza.

6. Finalmente, hacemos público nuestro compromiso de hacer seguimiento y participar proactivamente en los debates sobre el desarrollo legislativo de la reforma política aprobada el año pasado, como de la actualización del Código Electoral. Este mismo compromiso lo hacemos extensivo para aquellas propuestas que de manera directa o indirecta estén relacionadas con ajustes o reformas a nuestro sistema político y electoral, acogiéndonos y haciendo efectivo de esta manera el artículo 40 de la Constitución Nacional.

“Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político”

Artículo 40: Constitución Política de Colombia



I. SISTEMA ELECTORAL

- ✓ Formas de votación
- ✓ Mecanismos de votación
- ✓ Conformación de las listas de candidatos.

RECOMENDACIONES DE LA MOE	ACCIONES ESENCIALES	ACCIONES DESEABLES	DIRIGIDAS A
1. FORMAS DE VOTACIÓN	1.1. ELIMINACIÓN VOTO PREFERENTE. La eliminación del voto preferente reduce la competencia intrapartidista, disminuye los costos de las campañas y favorece la generación de medidas tendientes a fortalecer la responsabilidad política de los partidos, entre otros aspectos positivos. RC	1.2. FOMENTO A LA PRESENTACIÓN DE LISTAS CERRADAS. Entrega de anticipo de financiación a aquellas organizaciones políticas que adopten listas sin voto preferente (medida transitoria elecciones 2011). RL	CONGRESO DE LA REPÚBLICA
	1.3 DISEÑO DE LA TARJETA ELECTORAL CAMARA DE REPRESENTANTES. En la tarjeta electoral para esta corporación, se suma a la complejidad del voto preferente, la inclusión de tres (3) circunscripciones electorales cada una de ellas planteando a su vez la posibilidad de voto en blanco. Lo que conlleva a confusión por parte de los electores y al incremento de la posibilidad de la anulación del voto. Por lo cual se recomienda presentar las circunscripciones en tarjetas electorales independientes. AJ	1.4. INSTRUCTIVOS PARA VOTAR Capacitación para jurados y electores en el empleo del cuadernillo instructivo para votar y ubicar dicho cuadernillo en los cubículos. AJ	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

* Convenciones: **RC:** Requiere Reforma Constitucional **RL:** Reforma Legal **AJ:** Ajuste que no requiere de ningún tipo de reforma
Informe de Recomendaciones - Elecciones 2010

RECOMENDACIONES DE LA MOE	ACCIONES ESENCIALES	ACCIONES DESEABLES	DIRIGIDAS A
	<p>1.5 VALOR POLÍTICO DEL VOTO EN BLANCO. para que el voto en blanco tenga un real valor político, tal como era el espíritu de la reforma constitucional de 2009, se recomienda:</p> <p>-Para Elecciones a Corporaciones Públicas: el voto en blanco debería superar la sumatoria de la totalidad de votos depositados a favor de listas y candidatos.</p> <p>-Elecciones Uninominales: el voto en blanco debe obtener la mayor votación de cada uno de los candidatos individualmente considerados.</p> <p>La Reforma Política del 2009 pretendía darle un mayor valor político a la opción ciudadana del voto en blanco. Sin embargo, la redacción final del artículo no refleja dicha intención ya que como quedó redactado se hace prácticamente imposible su aplicación.</p> <p>Actualmente para que el voto en blanco prospere y genere la repetición de las elecciones debe éste alcanzar la mayoría de la totalidad de los votos válidos; es decir debe alcanzar la mitad más uno de la suma de los votos por partidos, votos por candidato y votos en blanco. Lo anterior claramente imposibilita que el voto en blanco alcance dicha mayoría en tanto compite con sí mismo más los votos por partidos. RC</p>		<p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA</p>

* Convenciones: **RC:** Requiere Reforma Constitucional **RL:** Reforma Legal **AJ:** Ajuste que no requiere de ningún tipo de reforma

RECOMENDACIONES DE LA MOE	ACCIONES ESENCIALES	ACCIONES DESEABLES	DIRIGIDAS A
	<p>1.6 CIRCUNSCRIPCIONES ESPECIALES (Minorías étnicas) Las organizaciones políticas no deberían presentar candidatos a estas circunscripciones. Las organizaciones étnicas compiten en desigualdad de condiciones con las organizaciones políticas por esta representación. RL</p>	<p>1.7. REQUISITOS DE CANDIDATOS QUE ASPIREN A CIRCUNSCRIPCIONES DE MINORÍAS ÉTNICAS. De mantenerse la posibilidad de que las organizaciones políticas presenten candidatos por estas circunscripciones, quienes se postulen deberían cumplir con los mismos requisitos que se le exigen a los candidatos presentados por las organizaciones étnicas (1Arts 2 y 3 Ley 649 de 2001). RL</p>	<p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA</p>
<p>2.MECANISMOS DE VOTACIÓN</p>	<p>2.1 MECANISMOS ELECTRÓNICOS DE INDIVIDUALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL ELECTOR. Implementar en las elecciones de los órdenes nacional y local la identificación biométrica (huellero electrónico). AJ</p>		<p>CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</p>
		<p>2.2 VOTO ELECTRÓNICO. Efectuar de manera periódica ejercicios con la utilización de diferentes mecanismos de voto electrónico, de tal manera que las pruebas piloto permitan establecer las mejores herramientas tecnológicas para su adopción en Colombia. Igualmente, se requiere que el mecanismo electrónico de votación incluya mecanismos de verificación del voto depositado, lo que implica un sistema mixto de votación AJ – Desarrollo de la ley</p>	<p>CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</p>
<p>3.CONFORMACIÓN DE LAS LISTAS DE CANDIDATOS.</p>	<p>3.1 INCLUSIÓN DE GÉNERO. Teniendo en cuenta la eliminación del voto preferente, se deben profundizar los mecanismos que buscan garantizar la efectiva participación de la mujer en las corporaciones públicas de elección popular. RL</p>		<p>CONGRESO DE LA REPUBLICA</p>

* Convenciones: **RC:** Requiere Reforma Constitucional **RL:** Reforma Legal **AJ:** Ajuste que no requiere de ningún tipo de reforma

RECOMENDACIONES DE LA MOE	ACCIONES ESENCIALES	ACCIONES DESEABLES	DIRIGIDAS A
	3.2 MEDIDAS DEMOCRÁTICAS EN LA CONFORMACIÓN DE LAS LISTAS DE CANDIDATOS A CARGOS PLURINOMINALES. Habida cuenta de la eliminación del voto preferente propuesta, se requiere que el proceso de conformación de las listas de cada las organización política atienda a criterios de democracia interna o de consulta popular. AJ		ORGANIZACIONES POLÍTICAS
4. ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN	4.1 LEY ESTATUTARIA QUE REGLAMENTE EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN Incluir en los debates sobre la Reforma Política los aspectos concernientes a la implementación de los derechos constitucionales que les corresponden a los partidos que se declaran en oposición. (² Artículo 112 de la Constitución Nacional) RL		CONGRESO DE LA REPÚBLICA

¹ LEY 649 DE 2001

ARTÍCULO 2. Los candidatos de las comunidades indígenas que aspiren a ser elegidos a la Cámara de Representantes por esta circunscripción deberán haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad o haber sido líder de una organización indígena, calidad que se acreditará mediante certificado de la respectiva organización reafirmado por el Ministerio del Interior.

ARTÍCULO 3. Quienes aspiren a ser candidatos de las comunidades negras para ser elegidos a la Cámara de Representantes por esta circunscripción especial, deberán ser miembros de la respectiva comunidad y avalados previamente por una organización inscrita ante la Dirección de Asuntos de Comunidades Negras del Ministerio del Interior.

² CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

ARTÍCULO 112. Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que se declaren en oposición al Gobierno, podrán ejercer libremente la función crítica frente a este, y plantear y desarrollar alternativas políticas. Para estos efectos, se les garantizarán los siguientes derechos: el acceso a la información y a la documentación oficial, con las restricciones constitucionales y legales; el uso de los medios de comunicación social del Estado o en aquellos que hagan uso del espectro electromagnético de acuerdo con la representación obtenida en las elecciones para Congreso inmediatamente anteriores; la réplica en los mismos medios de comunicación.

Los partidos y movimientos minoritarios con personería jurídica tendrán derecho a participar en las mesas directivas de los cuerpos colegiados, según su representación en ellos.

Una ley estatutaria reglamentará íntegramente la materia.

* Convenciones: **RC:** Requiere Reforma Constitucional **RL:** Reforma Legal **AJ:** Ajuste que no requiere de ningún tipo de reforma



II. PROCESO ELECTORAL

- ✓ Periodo pre-electoral
- ✓ Jornada electoral
- ✓ Perido pos-electoral

RECOMENDACIONES DE LA MOE	ACCIONES ESENCIALES	ACCIONES DESEABLES	DIRIGIDAS A
1.PRE ELECTORAL	<p>1.1 CENSO ELECTORAL. Es importante realizar un ejercicio independiente de auditoría al Censo Electoral en dos fases. En la primera se audita el estado del censo electoral antes del inicio de la inscripción de cédulas (línea de base) y en la segunda, se audita el censo electoral una vez ha sido depurado. AJ</p>		MOE Y COMITÉS DE SEGUIMIENTO ELECTORAL
		<p>1.2 CONSULTAS INTERNAS DE LOS PARTIDOS. Si bien es válido que las organizaciones políticas cuenten con dos fechas opcionales para realizar sus consultas internas (ej. sept. 09 y marzo 10), definir una sola fecha para su realización presenta, entre otros, los siguientes beneficios: (i) los ciudadanos votarían en una y solo una de las consultas partidistas;(ii) mayor y mejor control de los gastos de campaña; (iii) reducción de costos de logística y organización y (iv) transfuguismo del voto. AJ</p>	ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y CNE

RECOMENDACIONES DE LA MOE	ACCIONES ESENCIALES	ACCIONES DESEABLES	DIRIGIDAS A
		<p>1.3 PUBLICIDAD DE LAS TARIFAS DE LA PROPAGANDA ELECTORAL. Es recomendable que los medios de comunicación entreguen al CNE y hagan públicas las tarifas de publicidad establecidas para el proceso electoral de acuerdo a la regla definida en el ³ART 28-L130/94. AJ</p>	<p>MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CNE</p>
		<p>1.4 PROPAGANDA POLÍTICA URBANA Y RURAL. Adoptar medidas de cooperación interinstitucional para que el control realizado a la propaganda electoral por parte del CNE sea efectiva y eficientemente cumplido por las autoridades locales (ej. Desmonte de vallas). Así mismo, es necesario que el CNE estandarice las piezas gráficas (ej, vallas, pasacalles, murales, etc.) y número máximo permitido de piezas a colocar por organización política teniendo en cuenta criterios medioambientales, de contaminación visual y de afectación a los bienes públicos. Así mismo, el Comité de Seguimiento Electoral de cada municipio es la instancia ideal para realizar la verificación del cumplimiento de la regulación de los lugares en los que se permite la realización de propaganda electoral. AJ</p>	<p>CNE, ALCALDÍAS, GOBERNACIONES Y COMITÉS DE SEGUIMIENTO ELECTORAL</p>

³ **LEY 130 DE 1994**

ARTÍCULO 28. Uso de servicio de la radio privada y los periódicos. Los concesionarios para la prestación de servicio de radiodifusión sonora y los periódicos que acepten publicidad política pagada, la harán en condiciones de igualdad a todos los partidos, movimientos y candidatos que lo soliciten.

Los concesionarios de las frecuencias de radio durante los sesenta (60) días anteriores al correspondiente debate electoral, están en la obligación de pasar propaganda política a una tarifa inferior a la mitad de la comercial que rija en los seis (6) meses anteriores a la fecha del mismo debate(...)

* Convenciones: **RC:** Requiere Reforma Constitucional **RL:** Reforma Legal **AJ:** Ajuste que no requiere de ningún tipo de reforma

RECOMENDACIONES DE LA MOE	ACCIONES ESENCIALES	ACCIONES DESEABLES	DIRIGIDAS A
	<p>1.5 FINANCIACIÓN DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES.</p> <p>(i) Toda la financiación de las campañas de las organizaciones políticas debe realizarse a través de una cuenta única a nombre de la organización política. RL</p> <p>(ii) Las organizaciones políticas deben entregar al CNE y hacer público con anticipación al certamen electoral el monto, origen y destino de los recursos recibidos. RL</p> <p>(iii) Se requiere que con debida antelación a las elecciones, las organizaciones políticas informe al Consejo Nacional Electoral las personas que en el día de las elecciones estarán autorizadas para manejar dinero en efectivo y efectuar pagos a nombre de la Organización. RL</p> <p>(iv) Se deben establecer las condiciones, requisitos y montos para que las organizaciones políticas accedan a la financiación estatal anticipada de todo tipo de elecciones. RL</p> <p>(v) De manera transitoria se debería adoptar un sistema de financiación público, con anticipo y de manejo y control de la organización política a través de una cuenta única. RC</p>		<p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y CNE</p>

RECOMENDACIONES DE LA MOE	ACCIONES ESENCIALES	ACCIONES DESEABLES	DIRIGIDAS A
	<p>1.6 POLIZAS DE SERIEDAD DE CANDIDATURAS. El Estado debe garantizar las condiciones para que aquellos que cumplen con los requisitos para inscribirse como grupo significativo de ciudadanos puedan acceder a las pólizas de seriedad requeridas por la ley. De lo contrario, serían las instituciones financieras las que determinarían indirectamente si un ciudadano puede o no postularse a ser elegido en un cargo público. RL</p>		<p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA</p>
		<p>1.7 CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE AVALES. Es deseable que las organizaciones políticas hagan públicos con anterioridad a la inscripción de candidatos, los criterios que, adicionales a los establecidos por la ley, han empleado para la definición de sus candidatos y otorgamiento de avales. AJ</p>	<p>ORGANIZACIONES POLÍTICAS</p>
	<p>1.8 CONTRATACIÓN DE LA LOGÍSTICA ELECTORAL. Todo proceso de contratación para el desarrollo logístico de los procesos electorales debe ser sujeto a seguimiento y control, no solamente por parte de los organismos de control, sino también por representantes de organizaciones políticas y organizaciones de la sociedad civil, que deleguen para estos efectos. AJ</p>		<p>AUTORIDADES ELECTORALES, ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y MOE</p>

* Convenciones: **RC:** Requiere Reforma Constitucional **RL:** Reforma Legal **AJ:** Ajuste que no requiere de ningún tipo de reforma

	<p>1.9 PARTICIPACIÓN EN POLÍTICA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS. La investigación y sanción de este tipo de conductas debe ser eficiente, efectiva, oportuna y ejemplarizante. Para el caso de participación en política del Presidente de la República, la Procuraduría debe entregar un informe detallado a la Comisión de Acusaciones de la Cámara para que esta se pronuncie en número determinado de días calendario definidos por la ley. AJ - RL</p>		<p>PROCURADURÍA Y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN</p>
		<p>1.10. MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ELECCIONES. AJ</p> <p>(i) TEMAS PROGRAMÁTICOS. Incorporar los temas programáticos, de posturas políticas e ideológicas en el cubrimiento de las organizaciones políticas y candidatos.</p> <p>(ii) GESTIÓN DE CANDIDATOS. Generar información previa a las elecciones sobre la gestión de los candidatos que buscan la reelección o finalizan su periodo.</p> <p>(iii) POSTURA EDITORIAL. Es deseable que con anterioridad a las elecciones la postura editorial del medio de comunicación sea pública.</p> <p>(iv) FUENTES DE INFORMACIÓN. Es positivo que los medios de comunicación sigan ampliando las fuentes de información que consultan en los periodos electorales (ej. gremios, sociedad civil, ciudadanía, etc.).</p> <p>(v) IDENTIFICACIÓN PARTIDARIA Y GEOGRÁFICA DE LOS CANDIDATOS. Es importante incorporar como buena práctica la identificación partidaria de los candidatos, y la geográfica para las candidaturas de representación local.</p>	<p>MEDIOS DE COMUNICACIÓN</p>

RECOMENDACIONES	ACCIONES ESENCIALES	ACCIONES DESEABLES	DIRIGIDAS A
2. DIA ELECTORAL		2.1 PROPAGANDA ELECTORAL EN ZONAS ALEDAÑAS A LOS PUESTOS DE VOTACIÓN. Es necesario que se aclare el alcance de la prohibición de la realización de propaganda electoral en los alrededores del puesto de votación. La ciudadanía, autoridades y las organizaciones políticas parecen desconocer los lugares en los que está permitida la propaganda electoral el día de votación. AJ	CNE Y ALCALDÍAS MUNICIPALES
	2.2 MESA DE JUSTICIA. Es esencial que cada puesto de votación cuente con la presencia de autoridades como la Fiscalía, Procuraduría e instituciones con funciones de policía judicial. La presencia de las autoridades en todos los puestos brindaría garantías a los electores para el ejercicio del voto libre. AJ		REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y AUTORIDADES MENCIONADAS
	2.3. PRECONTEO Y TRANSMISIÓN DE DATOS. Las elecciones al Congreso mostraron la importancia de la transmisión de datos de las elecciones. En ese sentido y para darle más transparencia a los resultados existen medidas que se podrían adoptar. Entre esas medidas se encuentran: (i) La publicación, el mismo día de los comicios, de los formularios E-14 en la web de la Registraduría. AJ (ii) Para generar mayor confianza en los resultados del preconteo a los testigos electorales se les podría entregar copia del mismo, que certifiquen con su firma o huella los resultados plasmados en el formulario, entre otras opciones. RL		REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL , CONGRESO DE LA REPÚBLICA y ORGANIZACIONES POLÍTICAS

* Convenciones: **RC:** Requiere Reforma Constitucional **RL:** Reforma Legal **AJ:** Ajuste que no requiere de ningún tipo de reforma

RECOMENDACIONES DE LA MOE	ACCIONES ESENCIALES	ACCIONES DESEABLES	DIRIGIDAS A
	<p>2.4 SECRETO DEL VOTO. Se recomienda que en el diseño del cubículo o en su disposición se incorpore algún mecanismo que garantice el secreto del voto. El actual diseño y disposición de los cubículos no lo garantiza. AJ</p>		<p>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</p>
	<p>2.5. VOTACIONES BAJO TECHO. Se ha avanzado, aunque con traumatismos, en trasladar a recintos cerrados los puestos de votación. Sin embargo, estos sitios deben garantizar las condiciones adecuadas para los intervinientes del proceso electoral, así como las facilidades necesarias para personas de la tercera edad, en estado de gravidez y personas en situación de discapacidad. De manera adicional, la selección de los sitios de votación debe tener en cuenta las condiciones logísticas y estructurales mínimas para el correcto desarrollo de la jornada. Por ejemplo, abstenerse de designar terminales de transporte o parqueaderos. AJ</p>		<p>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</p>
	<p>2.6. TRANSPORTE PÚBLICO. Es necesario que el Estado garantice la movilidad pública el día de las elecciones. El hecho que las campañas políticas acaparen el sistema de transporte público para sus electores tiene efectos nefastos sobre la participación política y se presta a la comisión de delitos. RL</p>		<p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA</p>

* Convenciones: **RC:** Requiere Reforma Constitucional **RL:** Reforma Legal **AJ:** Ajuste que no requiere de ningún tipo de reforma
Informe de Recomendaciones - Elecciones 2010

RECOMENDACIONES DE LA MOE	ACCIONES ESENCIALES	ACCIONES DESEABLES	DIRIGIDAS A
		<p>2.7 SANCIONES POR LA ALTERACIÓN DE LA NORMALIDAD DEL TRANSPORTE PÚBLICO. Debe haber sanciones para las empresas de transporte que alteren su funcionamiento en el día electoral. RL</p>	<p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA</p>
	<p>2.8 TRASLADO DE MESAS. (i) Cuando por condiciones de fuerza mayor sea absolutamente necesario el traslado de mesas debe haber suficiente publicidad sobre las razones de dicho traslado y el lugar al que se llevarán las mesas. Adicionalmente, en estos casos el Estado debe garantizar que los ciudadanos habilitados para votar puedan ejercer su derecho. AJ</p>	<p>(ii) En caso de reubicación de los puestos de votación es importante que se efectúe la suficiente publicidad para que el ciudadano tenga la información necesaria sobre el cambio. Además, debería recibir dicha información con anterioridad a las elecciones en la dirección que aparece en el registro de su cédula. AJ</p>	<p>AUTORIDADES ELECTORALES Y DE POLICÍA</p>
	<p>2.9 DISEÑO DE FORMULARIOS REGISTRADURÍA. Es indispensable que la Registraduría efectúe un rediseño de los formularios de conteo de mesa (E-14) de las elecciones de corporaciones públicas, para que no induzcan a equívocos, como el actual. Así mismo desarrollar medidas que garanticen la integridad de los formularios (como stickers transparentes sobre el E-14). AJ</p>		<p>REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y CNE</p>
		<p>2.10 ACLARACIÓN DEL ROL DE LA FUERZA PÚBLICA RESPECTO DEL PROCESO ELECTORAL. Deben ser ampliamente divulgadas las funciones, y sus alcances, que la fuerza pública cumple el día de las elecciones en especial si están relacionadas con la recolección de información referente a las votaciones. AJ</p>	<p>MINISTERIO DEL INTERIOR</p>

RECOMENDACIONES DE LA MOE	ACCIONES ESENCIALES	ACCIONES DESEABLES	DIRIGIDAS A
		<p>2.11 JURADOS DE VOTACIÓN. Ningún jurado de votación debe ejercer su función sin antes haber sido debidamente capacitado y dicha capacitación debe ser previamente verificada por la organización electoral. AJ</p> <p>Igualmente, ampliar los beneficios que los jurados de votación reciben por cumplir con esta actividad (Ej. Reconocimientos económicos, descuentos en documentos públicos u otros) RL.</p> <p>También se recomienda darle mayor publicidad a las medidas sancionatorias que conlleva el incumplimiento de la labor de jurado de votación. AJ</p>	<p>REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y CNE</p> <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA</p> <p>MOE</p>
<p>3. POS ELECTORAL</p>		<p>3.1 AUDITORIA DE RESULTADOS ELECTORALES. Es conveniente la realización de una auditoría independiente a los resultados reportados en el preconteo y en el escrutinio. AJ</p> <p>3.2 REVISIÓN ESCRUTINIO CNE Y ACOMPAÑAMIENTO MOE. Es recomendable que la MOE trabaje para generar las condiciones necesarias para acompañar el proceso de escrutinio. AJ.</p> <p>3.3 INFORMACIÓN EN WEB DE ESCRUTINIOS. De manera complementaria a la publicación de los formularios E-14 en la página web, en este caso del CNE, de los formularios que dan cuenta del escrutinio (E-24 y E -26) durante el periodo poselectoral. AJ</p>	<p>MOE</p> <p>MOE</p> <p>CONSEJO NACIONAL ELECTORAL</p>

RECOMENDACIONES DE LA MOE	ACCIONES ESENCIALES	ACCIONES DESEABLES	DIRIGIDAS A
	<p>3.4 INFORMES DE FINANCIACIÓN ORGANIZACIONES POLÍTICAS. Durante todas las etapas del proceso electoral las organizaciones políticas tienen la obligación de reportar el monto, origen y destino de los recursos destinados a las campañas políticas. Estos reportes deberían ser publicados en medios masivos de circulación nacional y en sus respectivas páginas web. RL</p>		<p>CONSEJO NACIONAL ELECTORAL</p>
		<p>3.5 CADENA DE CUSTODIA MATERIALES ELECTORALES. (i) Establecer claramente la responsabilidad de la custodia de los materiales electorales. AJ (ii) Hacer pública la logística y metodología para el manejo y traslado del material electoral. AJ (iii) Hacer más rigurosos los mecanismos de seguridad del Arca Triclave. AJ</p>	<p>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.</p>

* Convenciones: **RC:** Requiere Reforma Constitucional **RL:** Reforma Legal **AJ:** Ajuste que no requiere de ningún tipo de reforma



III. ORGANIZACIÓN ELECTORAL

✓ Conformación y diseño institucional.

RECOMENDACIONES DE LA MOE	ACCIONES ESENCIALES	ACCIONES DESEABLES	DIRIGIDAS A
<p>1. CONFORMACIÓN Y DISEÑO INSTITUCIONAL</p>	<p>1.1 Separar las funciones administrativas y judiciales de los procesos electorales deberían distribuirse de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) La Registraduría debería tener exclusivamente funciones de identificación de la ciudadanía y no tener competencias electorales. (ii) Las competencias electorales de la Registraduría las debería asumir el CNE. (iii) Las competencias jurisdiccionales sobre los procesos electorales deberían estar en cabeza de un solo Tribunal Electoral perteneciente a la Rama judicial. RC <p>El Tribunal Electoral y el Consejo Nacional Electoral ser conformados a través de un por concurso público de méritos, al igual que se actualmente sucede con la Registraduría Nacional del Estado Civil.</p>		<p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA</p>
		<p>1.2 SELECCIÓN DE JURADOS. Los procesos de selección de los jurados deben ser públicos y con la presencia de representantes de las organizaciones políticas y la MOE. AJ</p>	<p>CNE</p>

* Convenciones: **RC**: Requiere Reforma Constitucional **RL**: Reforma Legal **AJ**: Ajuste que no requiere de ningún tipo de reforma
Informe de Recomendaciones - Elecciones 2010

RECOMENDACIONES DE LA MOE	ACCIONES ESENCIALES	ACCIONES DESEABLES	DIRIGIDAS A
		<p>1.3 TRIBUNALES SECCIONALES DE GARANTÍAS ELECTORALES. Se necesita fortalecerlos para que controlen la legalidad y transparencia de los procesos electorales en las regiones. Deben tener presencia en todos los departamentos del país, se deben reglamentar sus competencias a través de la ley y ser designados por la rama judicial. Los Tribunales se conformaran exclusivamente para los procesos electorales. RL</p>	<p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA</p>
	<p>1.4 ACCESO A LA INFORMACIÓN. Es importante que las entidades competentes involucradas en el proceso electoral se comprometan a garantizar la confiabilidad de su información estadística. Esta información debe ser, así mismo, de fácil acceso para todos los actores involucrados en el proceso electoral a través de formatos que permitan su estudio y análisis. AJ</p>		<p>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y CNE</p>

* Convenciones: **RC:** Requiere Reforma Constitucional **RL:** Reforma Legal **AJ:** Ajuste que no requiere de ningún tipo de reforma



IV. JUSTICIA ELECTORAL Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA

- ✓ Justicia electoral
- ✓ Sanción anomalías
- ✓ Responsabilidad política de las organizaciones políticas

RECOMENDACIONES DE LA MOE	ACCIONES ESENCIALES	ACCIONES DESEABLES	DIRIGIDAS A
1. JUSTICIA ELECTORAL	1.1. CREACIÓN DE UN TRIBUNAL ELECTORAL. Este organismo, perteneciente a la rama judicial, debería asumir las funciones jurisdiccionales sobre las elecciones. RC		CONGRESO DE LA REPÚBLICA
		1.2. PROCESO ORAL. Que se instaure el proceso de oralidad que funciona en el sistema penal acusatorio para los delitos electorales en los procesos de nulidad electoral, para mayor celeridad. RL	CONGRESO DE LA REPÚBLICA
	1.3 CREAR UNA UNIDAD ESPECIALIZADA DE DELITOS ELECTORALES DE LA FISCALÍA. Es necesario que la fiscalía cree una unidad permanente que investigue la comisión de delitos electorales, dado que las denuncias por este tipo de conductas vienen aumentando en los últimos años y se requiere de mayor eficiencia en la investigación de las mismas. AJ		FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

* Convenciones: **RC:** Requiere Reforma Constitucional **RL:** Reforma Legal **AJ:** Ajuste que no requiere de ningún tipo de reforma
Informe de Recomendaciones - Elecciones 2010

RECOMENDACIONES DE LA MOE	ACCIONES ESENCIALES	ACCIONES DESEABLES	DIRIGIDAS A
2. SANCIÓN ANOMALÍAS	2.1 COMISIONES DE SEGUIMIENTO ELECTORAL: Es importante que en estas comisiones se efectúe un mayor énfasis en los temas relativos a las garantías electorales, aspectos operativos y acciones preventivas de violaciones, irregularidades y delitos, para lo cual es necesario que las organizaciones políticas son el escenario idóneo para efectuar un seguimiento sistemático a las garantías electorales. En este sentido, no es conveniente la modificación permanente de los delegados de las organizaciones políticas a dichas comisiones, así como delegar a representantes que no tienen la suficiente información y poder decisión sobre el curso de la campaña electoral del partido al que pertenece. AJ		AUTORIDADES ELECTORALES Y DE POLICÍA
	2.2 UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA ELECTORAL URIEL: La URIEL debería entenderse también como un instrumento de las Comisiones de Seguimiento, que sí son la instancia de información y coordinación institucional. Ni las Comisiones de Seguimiento ni la URIEL son para funciones de investigación. Insistimos, estas funciones deberían permanecer en unidades especializadas al interior de cada autoridad competente. De igual manera, las Comisiones de Seguimiento y la URIEL deberían descentralizarse para contar con mayor inmediatez en la acción y debería entrar en funcionamiento con una antelación mínima de 6 meses a las elecciones y mantener durante un tiempo prudencial pasadas las elecciones. AJ.		MINISTERIO DEL INTERIOR (SECRETARÍAS DE GOBIERNO), AUTORIDADES DE POLICÍA, AUTORIDADES DE INVESTIGACIÓN.

* Convenciones: **RC:** Requiere Reforma Constitucional **RL:** Reforma Legal **AJ:** Ajuste que no requiere de ningún tipo de reforma

RECOMENDACIONES DE LA MOE	ACCIONES ESENCIALES	ACCIONES DESEABLES	DIRIGIDAS A
<p>3. RESPONSABILIDAD POLÍTICA DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS</p>	<p>3.1 REGLAMENTAR LA REFORMA POLÍTICA DE 2009, EN PARTICULAR EN LO RELACIONADO CON RESPONSABILIDAD POLÍTICA Y SANCIONES, CON LOS SIGUIENTES PARAMETROS MÍNIMOS</p> <p>La impunidad política por vínculos con grupos armados ilegales, narcotráfico, delitos de lesa humanidad y delitos electorales será la regla y no la excepción a menos que además de la responsabilidad penal individual sea efectiva también la responsabilidad política en cabeza de la organización que lo avaló. Es necesario que la ley incluya, como mínimo, las siguientes medidas. RL</p> <p>(i) RESPONSABILIDAD SOLIDARIA COMO PRINCIPIO. La ley debe estar basada en el principio de solidaridad entre el candidato condenado y la organización política que lo avaló, debido que a través de este la organización se responsabiliza ante la comunidad de los actos que el candidato realiza en campaña y el ejercicio del cargo.</p>		<p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS</p>

RECOMENDACIONES	ACCIONES ESENCIALES	ACCIONES DESEABLES	DIRIGIDAS A
	<p>(ii) INCLUSIÓN DE NUEVAS SANCIONES. El régimen sancionatorio por responsabilidad política establecido en la Constitución no es taxativo. En consecuencia la ley podría incluir nuevas sanciones tales como la “suspensión de actividades partidistas” por determinados períodos.</p> <p>(iii) GRADUALIDAD DE LAS SANCIONES. Un régimen sancionatorio requiere de criterios de gradualidad para que quien sea competente de sancionar siga criterios genéricos para la determinación de la sanción.</p> <p>(iv) DETERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO. La ley debe determinar el proceso y el competente para imponer las sanciones por responsabilidad política.</p> <p>(v) RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS Se debe desarrollar la responsabilidad de los directivos de las organizaciones políticas que omitan los deberes de cuidado y diligencia en el ejercicio de los derechos que les permite la personería jurídica del partido.</p> <p>3.2. MECANISMOS INTERNOS DE LAS ORGANIZACIONES POLITICAS PARA INVESTIGAR Y SANCIONAR A SUS MILITANTES Y AVALADOS. Es necesario que las organizaciones políticas adopten y publiciten los mecanismos de disciplina interna que emplearán para la investigación y sanción interna por la comisión de conductas que acarren la responsabilidad política de la organización.</p> <p>AJ.</p>		

* Convenciones: **RC:** Requiere Reforma Constitucional **RL:** Reforma Legal **AJ:** Ajuste que no requiere de ningún tipo de reforma



V. PEDAGOGÍA POLÍTICO - ELECTORAL

ACCIONES RECOMENDADAS	DIRIGIDAS A
<p>1.1 INFORMACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA. Es importante que las distintas instancias gubernamentales efectúen de manera permanente, con amplia difusión en los medios de comunicación, campañas encaminadas a que la ciudadanía esté enterada de los distintos aspectos normativos que regulan las elecciones, así como de las modificaciones que tuvieren lugar. Todo proceso electoral, sin importar su nivel, debe entenderse como una oportunidad para fomentar la participación política de manera informada y responsable.</p> <p>En este mismo sentido, las organizaciones de la sociedad civil, deben propiciar escenarios de discusión y cualificación de la ciudadanía. Estos escenarios pueden desarrollarse desde los consejos locales de planeación territorial y así hacer seguimiento a los recursos que se destinan a campañas de pedagogía y cultura política ciudadana. Otro ejemplo de estas acciones podrían ser desarrolladas por la MOE misma, ligada a los centros universitarios y de pensamiento regional, en épocas no electorales.</p>	<p>SOCIEDAD CIVIL, AUTORIDADES ELECTORALES Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS</p>
<p>1.2 EDUCACIÓN EN CULTURA POLÍTICA. Evaluar el cumplimiento de la ley de educación que obliga a la existencia de cátedras de cultura ciudadana y su implementación en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de las instituciones educativas, del nivel comunitario y municipal.</p>	
<p>1.3 PEDAGOGÍA PARA LA DEMOCRACIA EN PROCESOS DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PARA LA CIUDADANÍA QUE NO SE ENCUENTRA ESCOLARIZADA. Estos procesos se podrían efectuar con el apoyo de las entidades territoriales, pero no deben ser tomados como espacios para la realización de proselitismo. Debe tener en cuenta las partidas presupuestales que tienen como fin fortalecer la cultura ciudadana.</p>	

ACCIONES RECOMENDADAS	DIRIGIDAS A
<p>1.4 PROCESOS DE FORMACIÓN AL INTERIOR DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS. Una de las labores que fortalece la cohesión de una organización política es la constante interacción con sus militantes, miembros y simpatizantes. Esta interacción puede abarcar desde procesos de información y formación continuada que, además de contemplar los temas relativos a la legislación electoral, la función pública y procesos legislativos, entre otros, aborde la formación con fundamento en las propuestas programáticas de la organización elaboradas desde los centros de pensamiento partidista.</p>	
<p>1.5 UN PORCENTAJE DE LA FINANCIACIÓN ESTATAL A LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS DEBE ESTAR ENCAMINADA A LA LABOR DE PEDAGOGÍA POLÍTICA INTERNA. Esta labor deber ser extensiva a todos los miembros, simpatizantes e integrantes.</p>	
<p>1.6 CENTROS DE PENSAMIENTO PARTIDISTA. Fortalecer y crear este tipo de centros es un mecanismo ideal para el fortalecimiento ideológico y programático de las organizaciones políticas.</p>	
<p>1.7 PAPEL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. Los medios de comunicación en periodos electorales son importantes en el fortalecimiento de la cultura política democrática. Recomendamos que no solo en periodos electorales los medios aborden temas de democracia y elecciones. Es clave la participación de las necesidades de la ciudadanía en la política, en ese sentido encuestas y preguntas a la gente sobre su agenda política ayuda a la construcción de temas de democracia y cultura.</p>	
<p>1.8 FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS. Los miembros de las organizaciones involucradas en el proceso electoral deben estar sujetos a formación continuada sobre los procesos electorales y las normas que lo rigen., toda vez que este se presentan modificaciones y ajustes constantes.</p>	
<p>1.9 FORMACIÓN OBSERVADORES DE LA MOE. La Misión de Observación Electoral tiene el reto de capacitación y actualización de sus observadores y organizaciones aliadas. En tal sentido debe hacer más constantes dichos procesos y actualizar de manera permanente la información sobre el sistema electoral colombiano.</p>	

* Convenciones: **RC:** Requiere Reforma Constitucional **RL:** Reforma Legal **AJ:** Ajuste que no requiere de ningún tipo de reforma

Informe DE ***Recomendaciones*** MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL -MOE *Elecciones de Congreso y Presidente 2010*

5 CLAVES PARA MEJORAR EL PROCESO ELECTORAL

1. Eliminación del voto preferente. Las listas de las Organizaciones Políticas para las Corporaciones Públicas deben ser cerradas.
2. Implementación a nivel nacional de la identificación biométrica para todo proceso electoral.
3. Financiación pública de las campañas electorales y cuenta única para las Organizaciones Políticas. Durante todo el proceso electoral las Organizaciones Políticas deben hacer pública la información correspondiente a MONTO, ORIGEN Y DESTINO de los recursos correspondientes a las campañas políticas.
4. Investigaciones y sanciones expeditas para las anomalías e irregularidades que se presenten a lo largo del proceso electoral.
5. Crear una Unidad Especializada de delitos electorales en la Fiscalía General de la Nación.

Plataforma de organizaciones que conforman la Misión de Observación Electoral-MOE

Corporación Viva la Ciudadanía Regional Antioquia, Conciudadanía, FODC, Kavilando, Pastoral Social Apartadó, Tankash, OPEJA Oportunidad de expresión para jóvenes araucanos, Fundación Foro por Colombia capítulo Costa Atlántica, Fundación Pro transparencia, Corcaribe, Corporación Viva la Ciudadanía Regional Bogotá, Juntas de acción comunal, COPACOS, Consejos locales de planeación, Red de jóvenes, Red de mujeres, Comités de Participación ciudadana, Organizaciones Juveniles, Juntas de Acción Comunal, Consejos Locales de Planeación, organizaciones ambientales, comités de derechos humanos, Estudiantes de las Universidades Sergio Arboleda, Universidad San Buenaventura, Universidad Externando, Organización de Mujeres, Veeduría ciudadana de Sogamoso, Escuela municipal de ciudadanía, Fundación Malicias, Universidad de Manizales, Fundación Café y vida de Chinchiná, Fundación Visión y Gestión, Fundación Picachos, Asociación de Mujeres "Heliconias Amazónicas". Universidad Tecnológica de Bolívar-Vigías de la Democracia, Funcicar, Universidad del Cauca, FUNDECIMA, CEPAS Diócesis de Valledupar, Diócesis de Quibdó, ASCOBA Asociación de Consejos Comunitarios del Bajo Atrato, ASCOBA, CAMIZBA, Consejo Comunitario Acandí, L.S.S.C. Sociedad Civil de Unguía, Grupo de Estudiantes del Seña Murindó Antioquia, UNISANGIL, Asociación de Organizaciones Campesinas y Populares de Colombia EL COMUN; Emisora Comunitaria de San Gil LA COMETA, Red Cooperativa de Medios de Comunicación Comunitarios de Santander RESANDER, Emisora Comunitaria del Socorro LA CUPULA, Corporación de Desarrollo y Paz del Huila y Piedemonte Amazónico HUIPAZ, Universidad del Magdalena, Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN, Universidad del Magdalena, Universidad Sergio Arboleda, Cámara de Comercio de Santa Marta y Asociación Líderes Comunales y Sociales del Magdalena, SEPAS Diócesis Barrancabermeja, Organizaciones de la plataforma: SEPAS Diócesis de Barrancabermeja, AMACUS, SENA Aguachica, ASFADISSA, ASOMUSAT, ASORESMAG, Ave Fénix, Colegio la Inmaculada Puerto Berrío, Conjusticia, Grupos Gestores de Presupuesto Participativo (Aguachica, Yondó, Puerto Berrío, Barrancabermeja, Cimitarra), Juntas de Acción Comunal (Aguachica, Barrancabermeja, Puerto Nare, Sabana de Torres), CTP Barrancabermeja, Defensa Civil San Pablo, Diversidad Humana, Formujer, Grupo juvenil de Barrancabermeja, Hermanas Juanistas, Hotelería y Turismo Aguachica, Líderes Comunitarios (Barrancabermeja, San Pablo, Sabana de Torres y Puerto Berrío), Madres comunitarias de Sabana de Torres, Movimiento conciencia, Mujer paz pan y vida, Nueva vida, Observatorio de paz integral de Cimitarra, Organización Femenina Popular, Programa de desarrollo y paz de Cimitarra, Asoturismo, Red de jóvenes de Puerto Nare, Liga de usuarios de servicios públicos de Barrancabermeja, Mujer-paz-pan y vida, Humanity Foundation, Corporación Lenguaje Ciudadano, ANTHOC Villavicencio, ANUC Mesetas, Asociación de Desplazados Unidos por la Paz Lejanías, Comité Cívico de DDHH, CORDEFRO, Corpofuturo Villavicencio, Corporación Lenguaje Ciudadano, Dignidad Humana, Encopaz, Frontera Verde, Fundación Viva la Gente, Fundamiel, Fundavida, Huellas de paz, Humanity Foundation, Líderes de Víctimas y Veedurías Restrepo, Macupaz, Mesa de I y A, Mesa Humanitaria, Redecom, Sector Turismo, Pastoral Social Villavicencio, CEPAS Diócesis de Montelíbano, Colegio Fedimon, Comunidad indígena Zenú, CORDESEN, Pastoral Social CEPAS Diócesis de Montelíbano, Escuela Alianza PP, Escuela Belén, Iglesia Central, Iglesia Galilea, Simarrones, U San Martín, Fundación del Sinú, ASCOMSANBRIS, Biblioteca Oscar Arnulfo Romero, Asociación Casa de la Cultura, Fundación del Sinú, Gestionando paz, Institución educativa Victoria Manzur, Red ambiental montería, UNISINU, Fundación Red de Desarrollo y Paz Montes de María, COPAS San Jacinto Bolívar, Fundación Sirviendo con amor (Ovejas, Los Palmitos, Colosó, San Jacinto), Mesa campesina (Los Palmitos, Colosó), Asoagro (San Juan Nepomuceno, Municipio Córdoba), Asociación empresarial comunal (ASEMCO), Asociación Sincelajito joven, Asomivipaz, Asoprocompal, Banda trece de diciembre, Com-fe, Comité de Afro San Juan Nepomuceno, Comité de cultura Los Palmitos-el Piñal, Cooagro San Juan, Corporación Son de tambó, Fundación red desarrollo y paz de los Montes de María, Fundación festival de gaitas, Inst. Educativa de Sincelajito, JAC Los Palmitos Sabanas de Pedro, JFM Los Palmitos, Jóvenes construyendo paz, Narrar para vivir (Toluviejo, San Juan Nepomuceno), Organizaciones usuarias P&D, Plataforma municipal de organizaciones sociales (PMOS Carmen de Bolívar), Red afrojuvenil El Guamo, Red de artesanos el Guamo, Red de comunicadores Chalán, Red de comunicadores populares Colosó, Red de jóvenes los Palmitos, Red de mujeres Chalán, Red montemariana el Guamo, ACEINT LTDA. (Asesorías Consultorías e Interventorías Limitada), Programa Suyusama, Universidad de Nariño, Coopominga, RECOMPAS, Escuela de Liderazgo, Fondo Cultura de Nariño, Fundación Parcomún, EAT Futuro Colombia, E.S.A.P Cúcuta, Federación departamental de Juntas de Acción Comunal Norte de Santander, Fundación Parcomún, Asociación de Juntas de Acción Comunal de la comuna No. 1, Observatorio regional de paz "Ordicop", Red justa convivencia y Asociación Municipal de Juntas de Acción Comunal del municipio de Sardinata, Academia de Historia de Ocaña, Asociación Juvenil Bet - Lehem, Cámara de Comercio Ocaña, Central Cooperativa de Servicios CENCOOSER, Asociación Nacional de Usuarios Campesinos del Putumayo ANUC, Asojuntas Mocoa, Asojuntas Puerto Guzmán, OZIP, ANUC Mocoa, ANUC San Francisco, ANUC Santiago, ANUC Puerto Asís, ANUC Valle del Guamuez, Magisterio Valle del Guamuez, Asojuntas San Miguel, Mesa Departamental De Organizaciones Campesinas- San Miguel, Asojuntas Sibundoy, Sociedad civil Villagarzón, Actuar Famiempresa-Comité Intergremial Quindío, Corporación Diálogo Democrático, Universidad del Quindío, Asotraquindio, Comité intergremial, Compromiso ciudadano, Consejo de planeación discapacitados, Corporación Diálogo democrático, Federación quindiana de ONGs, Fundación Luis Felipe Vélez, Fundación afrocolombiana Semillas de la esperanza, Fundación Cosmos, Pactos por la transparencia, Red de ciudadanos activos, Redepaz, Universidad del Quindío, Universidad Tecnológica de Pereira, Corporación Ágora, Corporación Dosquebradas 2022, Escuela Ciencias de la educación, Facultad de Ingeniería Mecánica, Fundación Malicias, Universidad Tecnológica de Pereira, Corporación Compromiso, Acción Comunal Central, ACHICANIAR, AMMUCALE, ANDESCOL, ASAPAZ, ASODESISO, ASOMUCOL, CMP, Cocuza, Compromiso, Escuela Mario González, UIS, Liga USP, Promopaz, Red de mujeres Lebrija, Sinaltrainal, Tv.com, Unigolbal Tecnológica, USDEVI, Centro de Promoción de Desarrollo "CEPROD", CORVIPAZ, Diócesis de Sincelajo, Universidad de Sucre, Cecar, Universidad San Martín, Corposucre, CUN, ESAP, Corpoesperanza, Institución Educativa Ismael Contreras, Institución Educativa la Unión Sucre, Institución Educativa Luis Patrono, Institución Educativa John F. Kennedy, Junta Centro de Salud de San Pedro y ciudadanos y ciudadana de la Sociedad civil e independientes, Secretariado Regional de Pastoral Social - Caritas Sur Oriente Colombiano, Pastoral Social de Granada, Pastoral Social Puerto Gaitán, Pastoral Social de Puerto Carreño, Pastoral Social Guaviare, Periodista - ANPRESS Colombia, Centro de liderazgo - Corporación Unificada CUN, Corporación Biotolima, Corporación Jhon F Kennedy, Ecos del Combeima, MyM Comunicar, Universidad del Tolima, Radio Súper, Tolipaz, Universidad Cooperativa, Universidad de Ibagué, Cámara de Comercio de Ibagué, Sociedad de Ingenieros, Sena (estudiantes de logística) Defensoría del Pueblo, El Nuevo Día, Proyectos y Comunicaciones el Kanal, Tolima Joven, Corporación Tejido Humano, Fundación Ciudad Abierta, Fundación Ciudad Abierta, Minga del pensamiento, Foro Nacional por Colombia capítulo Valle, Coordinación Monitoreo Universidad Central, Coordinación Monitoreo Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario, Coordinación Monitoreo Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Coordinación Monitoreo Universidad de Antioquia, Monitoreo Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB, Coordinación Monitoreo Universidad Tecnológica de Pereira, Coordinación Monitoreo Universidad del Norte, Coordinación Monitoreo Universidad de los Andes, Corporación Viva la Ciudadanía, Asociación Para La Promoción Social Alternativa - Minga, Central Unitaria De Trabajadores CUT, Confederación General Del Trabajo CGT, Confederación De Trabajadores De Colombia CTC, Asociación Nacional De Mujeres Campesinas Negras e Indígenas de Colombia ANMUCIC, Centro De Investigación Y Educación Popular CINEP, Corporación Nuevo Arco Iris, Corporación Centro De Estudios Constitucionales PLURAL, Comisión Colombiana de Juristas, CODHES.